

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS DE DON IGNACIO ALBERTO PERALTA SÁNCHEZ.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02628/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.
5. Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 54°, 55° y 56° del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido de la Ley N°18.575.
6. La documentación contractual, incluida Declaración Jurada Simple de inhabilidades, presentada por el prestador.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 11 de noviembre de 2025, la Ilustre Municipalidad de Doñihue suscribió un Contrato de Prestación de Servicios Personales a Honorarios con don IGNACIO ALBERTO PERALTA SÁNCHEZ, R.U.N. N° [REDACTED] para el desempeño de funciones de apoyo profesional y administrativo en diversas áreas municipales.
2. Que el contrato establece vigencia desde el 11 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, debiendo el prestador asumir funciones desde la fecha de inicio, por razones de buen servicio.
3. Que el prestador acompañó la Declaración Jurada Simple indicando no encontrarse afecto a las inhabilidades del artículo 54° de la Ley N°18.575, ni a situaciones de conflicto de interés del artículo 13° de la Ley N°19.842.
4. Que se requiere regularizar y aprobar administrativamente el contrato antes referido, para efectos de su plena validez.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y APRUEBASE**, en todos sus términos, el **Contrato de Prestación de Servicios Personales a Honorarios**, suscrito con fecha **11 de noviembre de 2025**, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don **IGNACIO ALBERTO PERALTA SÁNCHEZ**, R.U.N. N° [REDACTED] para el cumplimiento de funciones de apoyo profesional y administrativo en diversas áreas de la Municipalidad.

Nombre	R.U.N	Monto Bruto Mensual	Período de Vigencia	Dependencia
IGNACIO ALBERTO PERALTA SÁNCHEZ		\$584.795 (quinientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos)	Desde el 11/11/2025 hasta el 31/12/2025	Administración Municipal

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente contrato a la cuenta contable 214-21-04-004-001-000 según el presupuesto municipal vigente del año 2025, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		

JPU/COA/ETR/MPL/FAC/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21391297&hash=68cb6>